



Declaratoria de Igualdad Laboral y no Discriminación del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán

Esta declaratoria se emite en cumplimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-4-025-SCFI-2015) y en virtud de ella todo el personal que conforma esta institución, desde los altos mandos y todos los niveles jerárquicos, asumimos el compromiso de respetar los derechos humanos, sobre todo aquellos relacionados con los derechos de las mujeres, tanto al interior de la dependencia como con quienes tenemos trato con motivo de nuestras labores.

La construcción de una cultura igualitaria, incluyente, no sexista y libre de violencia debe ser la aspiración que motive las acciones de nuestra institución; por ello, queda estrictamente prohibida cualquier forma de discriminación, maltrato, violencia y segregación de las autoridades de este HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN (HRAEPY) hacia el personal y entre el personal, así como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica
- Embarazo o cualquier otra situación ligada a la maternidad
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen étnico o nacional
- Orientación sexual
- Situación migratoria
- Filiación política
- Color de la piel
- Características genéticas
- Situación familiar



- Responsabilidades familiares
- Antecedentes penales

A continuación, se describen los elementos que conforman esta Declaratoria de Igualdad Laboral y no Discriminación del HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN:

La construcción de una cultura igualitaria, incluyente, no sexista y libre de violencia, debe ser la aspiración que motive las acciones que al interior de nuestras dependencia e instituciones gubernamentales se emprendan, en este sentido, es indispensable implementar medidas que promuevan y aseguren la prevalencia de los derechos humanos en el ámbito laboral.

1. Objetivo

La presente Declaratoria tiene como finalidad establecer los principios y ejes de trabajo para fomentar e implementar una cultura de igualdad laboral y no discriminación en el HRAEPY, teniendo en cuenta la perspectiva de género a través de la cual se constituyan las estrategias encaminadas a salvaguardar la igualdad de oportunidades y suprimir las circunstancias que impiden el desarrollo de las personas que laboran en esta dependencia. Lo anterior, de conformidad con la fracción III del Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

2. Alcance

La presente Declaratoria de igualdad es aplicable tanto para el personal del HRAEPY sin excepción, aún en los casos en que se encuentren en comisión, como para las personas externas que, con motivo de servicio social, prácticas profesionales, servicios profesionales y honorarios, tengan relación el HRAEPY.

3. Ejes de trabajo institucionales

HRAEPY igualitario	Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el quehacer institucional, lo anterior para dar cumplimiento al marco jurídico nacional e internacional, particularmente el Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
HRAEPY incluyente	Alcanzar una cultura laboral incluyente, mediante la configuración de una estrategia integral y efectiva, es decir, que aunado a disponer una normativa que proteja el derecho a la igualdad y prohíba la discriminación, el personal cuenta con los mecanismos a los cuales acceder ante una vulneración de sus derechos.
HRAEPY libre de violencia	Fomentar una institución libre de violencia laboral y de género del HRAEPY, ya que esto atenta en contra de las libertadas y ejercicio de los derechos humanos, y condiciona la permanencia y ascenso



3. Ejes de trabajo institucionales

HRAEPY
a favor de la
conciliación

en el ámbito laboral de las personas afectadas por estos sucesos.

Impulsar la igualdad de género mediante la implementación de medidas que permitan a las y los servidores públicos, contar con esquemas flexibles de trabajo que favorezcan el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral.

HRAEPY
paritaria

Analizar cuáles son los retos que la institución enfrenta para atraer talento y retener el existente, conocer cuáles son los factores que inhiben la participación de las mujeres en la postulación de las vacancias, específicamente, las relacionadas con puestos de mayor rango.

4. Responsabilidades

Del Director General

Aprobar y firmar la presente Declaratoria para su difusión y cumplimiento en el HRAEPY

De la Subdirección de
Recursos Humanos y la
Subdirección de Recursos
Materiales

Mantener el compromiso con la implementación de la Declaratoria de Igualdad, por lo que, en coordinación y colaboración con el área de género del HRAEPY, se trabajará en la mejora continua, así como la ejecución de los ajustes razonables necesarios.

De la Unidad de
Comunicación Social

Implementar y difundir la Declaratoria de Igualdad, a fin de que se conozca e implante en esta dependencia, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes.

De todo el personal y de las
personas que con motivo de
servicio social, prácticas
profesionales, servicios
profesionales y honorarios
tengan relación el HRAEPY

Promover y vigilar la implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del HRAEPY, de conformidad con esta Declaratoria y con las Bases de Organización del Grupo de Trabajo.

Conocer y cumplir en todo momento la Declaratoria de Igualdad.

**El Director General del
Hospital Regional de Alta Especialidad de la
Península de Yucatán**

Dr. Alfredo Jesús Medina Ocampo